

La apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado profesión vecino de con carnet de identidad número expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número y de los pliegos de condiciones facultativas, jurídico-económico-administrativas que se exigen para el suministro de un grupo motor-bomba para los servicios de abastecimiento de aguas potables, los acepta plenamente y, con arreglo a sus estipulaciones, se compromete a realizar el expresado suministro completo por la cantidad de (pesetas, en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Faura a 12 de junio de 1961.—El Alcalde, Vicente Gomis.—2.510.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos fincas de propiedad municipal.

Cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de abril último, se procederá a la enajenación en pública subasta de dos fincas de propiedad municipal, sitas en el lugar de Peruleiro, Parroquia de San Pedro de Visma, de este término municipal, cuya descripción es como sigue:

«Parroquia de San Pedro de Visma.—Un monte llamado Rejos; su extensión, ochenta y cuatro áreas y treinta y ocho centiáreas. Limita al Norte y al Sur con monte de Francisco Zamora; Este, otro de Antonio Martínez, y Oeste, con campo de pasto de Antonio Blanco. En la actualidad esta finca limita por el Sur con otra finca de los herederos de Manuel Suárez Paileiro.»

«Parroquia de San Pedro de Visma.—Lugar de Peruleiro, Mato nombrado «Dos Rexios», de cabida documental seis ferrados, o sea veintiséis áreas sesenta y cuatro centiáreas, pero que medido recientemente arrojó cinco mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, más de Antonio Macceiras, hoy de Casta Fernández de Pazos e hijos, como herederos de don Jorge Bermúdez de Castro e hijos; Sur, bienes que fueron de la casa de Básenas, hoy carretera que va a los Fuertes de San Pedro; Este, con más de don Juan Varela Vila, y Oeste, con otro de Antonio Alferrán, hoy de don José Rodríguez.»

El tipo de licitación para la subasta de las expresadas fincas es el de 188.631,79 pesetas.

Como quiera que las fincas en cuestión se hallan afectadas por la Zona Residencial Escolar para edificaciones con este destino, que forzosamente irán complementadas con parques, jardines y campos escolares con superficie total no menor de 40.000 metros cuadrados, su enajenación se hará a favor de quienes lo soliciten con tal fin y resulten adjudicatarios, viniendo obligados a presentar el proyecto de construcción en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la formalización del contrato, y de iniciar las obras en el plazo de seis meses a partir de la aprobación del proyecto.

El plazo para la presentación de los pliegos optando a la subasta será de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del respectivo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y las horas de su entrega en el Registro General de este Ayuntamiento será desde las diez a las trece horas.

Cada pliego deberá contener inexcusablemente lo siguiente:

- Proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta; y
- Resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Cuando un licitador presente más de un pliego para el mismo objeto bastará que cualquiera de ellos contenga el resguardo.

Modelo de proposición

La proposición, extendida en papel de la clase sexta y reintegrada con un timbre municipal de catorce pesetas, se ajustará al siguiente modelo:

Don vecino de calle de número enterado del anuncio publicado para la venta de dos fincas de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, sitas en el lugar de Peruleiro, Parroquia de San Pedro de Visma, de este término municipal, hace constar que está conforme con las condiciones establecidas en el pliego de las económico-administrativas, comprometiéndose a adquirirlas en la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual firma la presente proposición.
(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la compra de dos fincas de propiedad municipal, sitas en el lugar de Peruleiro, Parroquia de San Pedro de Visma, de este término municipal».

El depósito que como fianza provisional deberá constituir para tomar parte en la subasta será de 3.772,63 pesetas, admitiéndose en metálico o en valores o en signos de crédito del Estado o de este Ayuntamiento, o en en cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos, como también en créditos reconocidos y liquidados a favor del proponente. Podrá situarse en la Caja de este Ayuntamiento o en la General de Depósitos o sus sucursales dentro de esta provincia.

La subasta se celebrará en el primer día hábil laborable siguiente a los veinte señalados para la presentación de los pliegos. Tendrá lugar a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y será presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente. Autorizará la subasta el Secretario de la Corporación, conforme dispone el artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local, y la misma se ajustará a lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Por último, se hace constar que, expuestos al público los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la presente subasta, como así se expresaba en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 112, correspondiente al día 16 del pasado mes de mayo, ninguna reclamación se ha presentado verbalmente ni por escrito en la Secretaría Municipal contra los mencionados pliegos.

La Coruña, 12 de junio de 1961.—El Alcalde.—2.527.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife) por la que se convoca concurso de proyectos e instalación de cámaras frigoríficas en el mercado de esta ciudad.

De conformidad con lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, por el presente se convoca concurso de proyectos e instalaciones de cámaras frigoríficas en el mercado de esta ciudad, según se indica a continuación:

Objeto del concurso: Proyectos e instalación de cámaras frigoríficas en el mercado de esta ciudad, en local que mide 4,4 metros de fondo por 19,50 metros de largo por 3,50 metros de alto. Dicha cámara ha de estar dividida en tres departamentos independientes, destinados a almacenar carnes, pescado y fruta y verdura, respectivamente, y otro para fabricar una pequeña cantidad de hielo.

Plazo de entrada en servicio: Cuatro meses siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva.

Exposición de pliego de condiciones: En la Secretaría de esta Corporación.

Garantías: Provisional, 15.000 pesetas; definitiva, el 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: «Don mayor de edad, vecino de domiciliado en número enterado del anuncio de esta Corporación inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1961 por el que se convoca concurso para la adquisición de un frigorífico e instalación del mismo en el mercado municipal de esta ciudad, se comprometo a suministrar el mismo e instalarlo, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas del respectivo pliego de condiciones, por el precio de pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente.)»

Presentación de pliegos: Dentro del plazo de veinte días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, en esta Secretaría.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de admisión y hora de las doce, en el salón de actos de esta Corporación.